

1304  
DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_ /

CONCÓN, 18 MAY 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, De fecha 30 de junio de 2021.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°266/2022, emitido por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
6. Decreto Registrado N°1000 de fecha 11 de abril de 2022 donde se ratifica la contratación De Cesar Sanhueza Gomez hasta el 30 de abril de 2022.
7. Correo electrónico de la Directora de Gestión de Personas, de fecha 5 de mayo de 2022, en donde solicita instrucciones para proceder a la prórroga de contrato del Sr. Cesar Sanhueza Gomez, y que en reunión de coordinación con el Administrador Municipal autoriza contratación hasta Diciembre de 2022
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°387 de fecha 12 de mayo de 2022, Emitido por la Directora de Administración de Finanzas.
9. Providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE PRORROGA DE CONTRATACIÓN**, en calidad de contrata del Sr. **CESAR SANHUEZA GÓMEZ, RUM** [REDACTED] escalafón Profesional, Grado 8°, cumpliendo con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, desde el 01 de mayo de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en Alcaldía
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contrata el sueldo correspondiente al escalafón Profesional, grado 08°, jornada 44 horas, con cargo al Subtitulo 21 "Gasto en Personal Contrata, del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal de forma personal.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a las resoluciones N°10 del año 2018, y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
V. REGIÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLOBOS  
ALCALDE

FRV/SAC/MVG/cct  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ALCALDIA
- GESTION DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado